

**16418** RESOLUCION de 10 de junio de 1993, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se establecen ayudas de viaje e instalación a los beneficiarios de contratos, modalidad B, para la incorporación de Doctores y Tecnólogos a grupos de investigación en España en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

La Resolución de 11 de marzo de 1992 de la Comisión Permanente de la Interministerial de Ciencia y Tecnología por la que se convocan acciones para la incorporación de Doctores y Tecnólogos a grupos de investigación en España en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico prevé, en el artículo 4.3, una ayuda de viajes e instalación para los contratados de la modalidad B.

De conformidad con la referida Resolución y en uso de las atribuciones que tengo delegadas, he acordado la autorización del pago de 350.000 pesetas a los beneficiarios de un contrato de la modalidad B según Resoluciones de 22 de febrero de 1993 y de 31 de marzo de 1993 de la Comisión Permanente de la Interministerial de Ciencia y Tecnología.

Este gasto será imputado a la aplicación presupuestaria 18.08.781 del programa 541A del vigente ejercicio presupuestario.

Madrid, 10 de junio de 1993.—El Director general, Roberto Fernández de Caleyá.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

**16419** RESOLUCION de 10 de junio de 1993, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, que complementa la del 18 de mayo de 1993, por la que se adjudican nuevas becas para el año 1993 del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador en España.

Por Resolución de 17 de marzo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 30), de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, Presidencia de la Comisión Permanente de la Interministerial de Ciencia y Tecnología, se convocaron nuevas acciones en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y en el del Programa Sectorial de Formación del Profesorado y Personal Investigador en España y en el extranjero.

De acuerdo con el mandato de coordinación y armonización de programas nacionales y sectoriales, establecido en la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica («Boletín Oficial del Estado» del 18), la Dirección General de Investigación Científica y Técnica tiene atribuida la gestión de ambos programas.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Vistas las relaciones de candidatos propuestos por los Directores de Investigación relacionados en el anexo II de la Resolución de convocatoria y la selección efectuada por la Comisión Nacional, otorgar las becas del Subprograma de Formación de Postgrado en España del Programa Nacional que se relacionan en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—Los becarios que deseen extender el seguro de becarios a cónyuges e hijos, en lo que respecta al seguro médico, deberán solicitarlo por escrito a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica (Servicio de Formación de Investigadores y Especialistas, calle Serrano, 150, 28071 Madrid), en el término de quince días a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acreditando, mediante certificación expedida por la Seguridad Social, su no inclusión en la misma.

Tercero.—Las decisiones de carácter científico adoptadas por la Comisión Nacional de Selección serán irrecurribles.

Cuarto.—La concesión de estas becas se realiza con efectos de 14 de abril de 1993.

Quinto.—Los beneficiarios de estas becas estarán obligados a cumplir las normas establecidas en la Resolución de convocatoria y su concesión queda, asimismo, condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en dichas disposiciones. En todo caso, las decisiones administrativas que se deriven de esta Resolución podrán ser recurridas por los interesados, en los casos y formas previstos en la Ley de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos oportunos. Madrid, 10 de junio de 1993.—El Director general, Roberto Fernández de Caleyá.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

#### Claves utilizadas

Programa Nacional de Formación de Personal Investigador, Subprograma de Formación de Postgrado en España:

PN = Predoctoral.

#### ANEXO

Organismo: Universidad de Córdoba. Programa: PN. Apellidos y nombre: Angulo Heras, Conrado. Proyecto: AGF92-1007.

Organismo: Universidad de Santiago de Compostela. Programa: PN. Apellidos y nombre: Sieiro Vázquez, M. del Carmen. Proyecto: BIO92-0668.

**16420** RESOLUCION de 10 de junio de 1993, de la Comisión Permanente de la Interministerial de Ciencia y Tecnología, por la que se conceden subvenciones para la incorporación de Doctores y Tecnólogos a grupos de investigación en España.

Por Resolución de 11 de marzo de 1992, de la Comisión Permanente de la Interministerial de Ciencia y Tecnología («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril), se convocaron acciones para la incorporación de Doctores y Tecnólogos a grupos de investigación en España, en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

Examinada la propuesta de la Comisión de Selección, basada en la evaluación científica de las candidaturas presentadas y la solicitud de subvención realizada por los Organismos que figuran en el anexo (modalidad B), las disponibilidades presupuestarias, así como los convenios de colaboración y cooperación suscritos por los Organismos y Entidades relacionados en el anexo y la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, la Comisión Permanente de la Interministerial de Ciencia y Tecnología, ha resuelto:

Conceder las ayudas que se especifican en el anexo con cargo a la aplicación presupuestaria 18.08.871 del programa 541A, Investigación Científica, con recursos procedentes de la aplicación presupuestaria 18.13.780, programa 542A, Investigación Técnica. Las ayudas concedidas con cargo a los ejercicios presupuestarios 1994 y posteriores quedan supeditados a la aprobación de los correspondientes créditos en los Presupuestos Generales del Estado.

Autorizar el pago de 350.000 pesetas, a los beneficiarios de un contrato, para ayuda de viajes e instalación.

Contra los actos administrativos que se deriven de la presente Resolución podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común.

Madrid, 10 de junio de 1993.—El Presidente de la Comisión Permanente de la Interministerial de Ciencia y Tecnología, Elías Fereres Castiel.

Ilmos. Sres. Secretario general del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y Director general de Investigación Científica y Técnica.

#### ANEXO

Ayudas para la incorporación de Doctores y Tecnólogos a grupos de investigación en España (modalidad B)

(En miles de pesetas)

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Proyecto: BI02-CT92-0164. Investigador: López Rivas, Abelardo. 1993: 2.085. 1994: 4.170. 1995: 3.822,5. Tiproy: Structure/function relationship of the T cell antigen receptor complex: study of molecular interactions and activations events induced upon antigen binding.